REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DTE: DENIS MARIA DE LEÓN ORTIZ
DDO: LIBARDO TETAY MÁRTINEZ
RAD: 2021-00110-00

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TENERIFE

26- ABR-2022

AL DESPACHO INFORMANDO QUE LA PARTE DEMANDADA SE NOTIFICÓ PERSONALMENTE ANTE EL JUZGADO ASI:

FECHA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL EN EL JUZGADO: 30 MAR. 2022

3 DÍAS PARA COPIAS: 31 MAR Y 1° AL 4 ABR. 2022

TÉRMINO DE 10 DÍAS DE TRASLADO: 5 AL 8 ABR. 2022 (CUATRO DIAS)

SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS DEBIDO A LA SEMANA SANTA: 9 DE ABR. AL 17 ABR. 2022

REANUDACIÓN DE TÉRMINOS: 19 ABR. AL 25 ABR. 2022

VENCIÓ EL TÉRMINO DE EXCEPCIÓN: 25 ABR. 2022 A LAS 5:00 P.M

FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA CONTESTACIÓN Y EXCEPCIONES DE MÉRITO: 19 ABR. 2022

SE DEJA CONSTANCIA QUE DENTRO DEL TÉRMINO LA PARTE DEMANDANTE CONTESTÓ LA DEMANDA Y PROPUSO EXCEPCIONES DE MÉRITO. ORDENE.

ANA MARIA RINCÒN MARQUEZ
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TENERIFE

TENERIFE, VEINTISIETE (27) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DTE: DENIS MARIA DE LEÓN ORTIZ
DDO: LIBARDO TETAY MÁRTINEZ
RAD: 2021-00110-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 016 II TRIMESTRE 2022

En atención a que el demandado **LIBARDO TETAY MÁRTINEZ** a nombre propio contestó dentro del término la demanda ejecutiva y propone excepción de mérito, debiendo el despacho sujetarse al trámite de las excepciones de mérito contemplado en el articulo 443 del C.G.P, por ello mediante auto se ordenará correr traslado al ejecutante por el termino de diez (10) días de la excepción de merito propuesta por el ejecutado, con el fin que se pronuncie sobre ellas, y adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer.

En consecuencia se,

RESUELVE:

1. **ORDENAR CORRER TRASLADO** al ejecutante por el termino de diez (10) días de la excepción de mérito propuesta por el ejecutado, con el fin que se pronuncie sobre ellas, y adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE.

HERMES DE JESUS HERNANDEZ VIVES
JUEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TENERIFE

ESTADO ELECTRONICO No 027

Fecha: 28- Abr. 2022

El presente estado electrónico es notificado en:

http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-promiscuo- municipal-de-tenerife

Fijado a las 8:00a.m

ANA MARIA RINCÓN MARQUEZ

SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TENERIFE

TENERIFE, VEINTIOCHO (28) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

LISTA DE TRASLADO No: 014 II TRIMESTRE DE 2022

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DTE: DENIS MARIA DE LEÓN ORTIZ
DDO: LIBARDO TETAY MÁRTINEZ
RAD: 2021-00110-00
ASUNTO: TRASLADO EXCEPCION DE MERITO
ARTICULO: 443 C.G.P.NUEMRAL 1°
TERMINO: 10 DIAS.
REGISTRO: 28 ABRIL 2022
INICIA TERMINO: 29 ABRIL 2022
TERMINA TÉRMINO: 12 MAYO 2022 A LAS 5:00 P.M
CONSULTAR EXCEPCION: CLICK

ANA MARIA RINCON MARQUEZ
SECRETARIA